

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO NACIONAL DE PERIODISMO JUVENIL (CNPJ)

Artículo 1: Propósito y Alcance

El CNPJ existe para coordinar, representar y fortalecer el periodismo juvenil. Ofrece un espacio democrático de colaboración entre las redacciones regionales e involucra la inclusión de jóvenes marginados, incluyen aquí en.comil

Artículo 3: Funciones

Establecer prioridades administrativas nacionales y coordinar publicaciones, representar a los intereses de juveniles a nivel local.

Organizar trámites, eventos, y campañas nacionales.

Promover el voluntariado ético y enseñar la adherencia a un código de conducta.

Facilitar la inclusión y participación de todos los miembros.

Resolver conflictos internos mediante métodos restaurativos y democráticos

Artículo 4: Roles de Liderazgo

El Consejo reunirá una vez cada tres meses por un período de 12 meses.

Cada redacción regional y el Sindicato se comprometen a contar con al menos dos representantes cada 12/13

Todas las elecciones serán conduidas frías y transparentes, incluyendo voto secreto si es necesario.

Artículo 4: Roles de Liderazgo

El Presidente, Charla Lias reuniones, representa al CNPJ externamente y supervisa el cumplimiento de los acuerdos.

Vicopresidente: Apoya al Presidente y puede liderar iniciativas especiales.

Artículo 6: Comunicación

Todos los miembros deben seguir y respetar el Código de Conducta del CNPJ: principios de respeto, inclusión, transparencia, integridad e independencia y confidencialidad.

Artículo 9: Código de Conducta

Todos los miembros deben firmar y respetar el Código de conducta del CNPJ. Cúmplase con los principios de respeto, integridad, transparencia, independencia, confidencialidad, y el necesario.

Artículo 11: Modificaciones

Este reglamento puede ser modificado por voto de mayoría del Consejo durante una sesión ordinaria o extraordinaria.

Artículo 11: Modificaciones

Este reglamento puede ser modificado por voto de mayoría de los miembros durante la votación.